

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 26 de Septiembre de 1917.)

Núm. 2.625.

#### GOBIERNO CIVIL

##### SUBSISTENCIAS

CIRCULAR NÚM. 104.

No habiendo remitido á este Gobierno los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan la estadística de trigo, á pesar de las Circulares publicadas reclamándola, se servirán enviarla en la forma que se prevenía en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 24 de Agosto último, pues de no hacerlo así, quedan conminados con la multa de 400 pesetas, sin perjuicio de que pasará á recogerla un Comisionado, con cargo los gastos que ocasione, al peculio particular de los Alcaldes y Secretarios de los respectivos pueblos.

Relación que se cita.

Almaráz de la Mota.  
Arroyo.

Benafarces.  
Berrueces.  
Bocos de Duero.  
Bolaños de Campos.  
Bustillo de Chaves.  
Cabezón.  
Castomonte.  
Castronuevo de Esgueva.  
Ceinos.  
Cubillas de Santa Marta.  
Curiel.  
Encinas de Esgueva.  
Gatón de Campos.  
Laguna de Duero.  
Melgar de abajo.  
Melgar de arriba.  
Mojados.  
Montemayor.  
Mucientes.  
La Mudarra.  
Nava del Rey.  
Olmos de Esgueva.  
Olmos de Peñafiel.  
La Parrilla.  
La Pedraja de Portillo.  
San Martin de Valvení.  
San Pelayo.  
Santovenia.  
Tordesillas.  
Torrecilla de la Torre.  
Torrelobatón.  
Trigueros del Valle.  
Tudela de Duero.  
Vega de Valdetronco.  
Viana de Cega.  
Villacreces.  
Villalán de Campos.  
Villalar.  
Villanueva.  
Villanueva de la Condesa.  
Villardefrades.  
Villasaxmir.  
Villavieja del Cerro.  
Zorita de la Loma.  
Fuensaldaña.

Fuente el Sol.  
Villafrechós.  
Valladolid 26 de Septiembre de 1917.

El Gobernador.

Francisco Barea.

NUM. 2.626.

GOBIERNO CIVIL.

##### SUBSISTENCIAS.

CIRCULAR NÚM. 105.

Habiendo manifestado á este Gobierno los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan, que alguno ó algunos de los poseedores de trigo en los respectivos pueblos se han negado á presentarles la relación jurada de las existencias de trigo, les prevengo por medio de la presente Circular que hagan uso de todas sus atribuciones para obligar á dichos poseedores á que presenten citada relación y á correo vuelto enviar á este Centro el total que arrojen las nuevas relaciones, en la inteligencia que de no hacerlo así, quedan conminados los señores Alcaldes con multa de 400 pesetas; en igual forma lo harán los que participan que hay ocultaciones.

Relación que se cita.

Alaejos.  
Boecillo.  
Castrillo de Duero.  
Cogeces del Monte.  
Marzales.  
Mayorga.  
Olivares de Duero.

Olmedo.  
Valdenebro.  
Villabañez.  
Valladolid 26 de Septiembre de 1917.

El Gobernador.

Francisco Barea.

NUM. 2.609.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Presupuestos de 1916 y 1917.

Providencia.—Resultando que los deudores que aparecen en este expediente han sido declaradas partidas fallidas las cantidades que les fueron repartidas por el impuesto de utilidades y que los prestamistas que resultan en la relación remitida por la Abogacía del Estado no han satisfecho los débitos de referencia, y como quiera que éstos son responsables del débito principal y recargos devengados que se persigue, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, quedan incurridos en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma Instrucción. Notifíqueseles para en el caso de no solventar sus débitos se proceda al apremio de segundo grado á cuyo efecto se insertará esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo.

Así lo mando y firmo en Valladolid á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—El Tesorero de Hacienda,  
Sebastian Castro.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.601.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

## ANUNCIO

Esta Ordenacion de Pagos ha dispuesto que á partir de primero de Octubre del corriente año, se abra el pago en esta Depositaria de fondos municipales, de los intereses correspondientes á la Deuda de Saneamiento de esta Ciudad, cupon número 39, que lleva la fecha de 1.º de Octubre de 1917.

Los señores tenedores de dichas obligaciones, realizarán el cobro mediante factura que acredite el devengo de intereses, la cual les será facilitada por la Contaduría municipal, acompañando á ella los cupones que presenten al cobro.

Lo que se hace saber al público para que llegue á noticia de los señores interesados.

Valladolid 22 de Septiembre de 1917.—El Alcalde Ordenador de Pagos, Manuel Carnicer Pardo.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

## ANUNCIO.

Esta Alcaldía ha dispuesto que á partir del día primero de Octubre del corriente año, se abra el pago de los intereses del trimestre vencido en 1.º del mismo, de los títulos de la Deuda municipal de las emisiones de 1.º de Agosto de 1895 y 31 de Marzo de 1900.

Para satisfacer los citados intereses, se presentarán los títulos con la factura que para tal fin se facilitará en la Contaduría municipal, al objeto de que sean examinados por dicha dependencia, y una vez verificado, pasarán aquellos á la Depositaria para que sea estampado en cada uno de ellos el cajetín acreditativo de los intereses que se satisfacen.

Practicadas las anteriores operaciones, serán extendidos los mandamientos de pago, los cuales una vez autorizados por el señor Alcalde, pasarán á la Depositaria para que puedan hacerles efectivos los interesados.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue á noticia de los señores acreedores que poseen los citados títulos.

Valladolid 22 de Septiembre de 1917.—El Ordenador de Pagos, Manuel Carnicer Pardo.

NUM. 2.595.

## Marzales.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento del impuesto de consumos y sus recargos legales del corriente año de 1917, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la insercion de éste anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan examinarle y deducir las reclamaciones que crean pertinentes los contribuyentes á quienes corresponde aludido documento.

Marzales 23 de Septiembre de

1917.—El Alcalde, Julio Gallego.—El Secretario, Manuel Alonso.

## Marzales.

El Ayuntamiento y Junta municipal en sesion del día quince del actual mes tiene acordado que el cupo del impuesto de consumos y sus recargos correspondientes á este Municipio y año próximo de 1918, se haga efectivo por medio del repartimiento vecinal.

Marzales 21 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Julio Gallego.—El Secretario, Manuel Alonso.

Núm. 2.598.

## Manzanillo.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesion celebrada el día veinticuatro del actual, para cubrir el déficit de mil doscientas veintitres pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el año de 1918, á saber:

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja de todas clases.	Kilogramo	100000	0'04	0'01	1000
Leña de id.	Id.	22300	0'04	0'01	223
Total.					1223

Manzanillo á 24 de Septiembre de 1917.—El Alcalde-Presidente, Venancio Arranz.—El Secretario, Luis Arranz.

NUM. 2.175.

## Torrescárcela.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del año de 1917, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

## MES DE ABRIL.

Sesion ordinaria del día 1.º—No habiendo concurrido suficiente número de señores Concejales, no se celebró la de este día.

Ordinaria del día 8.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Gomez.

Aprobar el acta anterior.

Correspondencia.—Se dió cuenta de la recibida desde que se celebró la última sesion, así como de los «Boletines oficiales», quedando enterada la Corporacion.

Extracto de sesiones.—Por Secretaría se presentó el extracto de las sesiones celebradas en el primer trimestre de este año y el Ayuntamiento, después de aprobarle, acuerda se remita al señor Gobernador civil para su publicacion en el «Boletín oficial.»

Apoderado en la Capital.—Acuerda el Ayuntamiento que el Apoderado del mismo en la Capital practique liquidacion por trimestres, en vez de por semestres como hasta aquí ha venido haciéndolo, con el fin de atender debidamente á los pagos que ha de realizar la Depositaria municipal y que se comuniquen este acuerdo á dicho señor. Y se levantó la sesion.

Ordinaria de los días 15 y 22.—No tuvo lugar la de estos días por no concurrir suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 29.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Gomez Rodrigo aprobando el acta de la última celebrada.

Correspondencia.—Sedió cuenta de la recibida desde la última sesion así como de los «Boletines oficiales», quedando enterada la Corporacion.

Intereses de Inscripciones.—Dada lectura de una Real orden de la Direccion General de la Deuda y Clases pasivas, inserta en el «Boletín oficial» correspondiente al día diecisiete del actual, acuerda el Ayuntamiento se remitan á la Delegacion de Hacienda de la provincia copia de los datos que existan en el archivo de este Municipio referentes á las ventas de sus bienes de propios, con objeto de que se lleve á efecto la liquidacion correspondiente y la conversion en inscripciones á favor de este Ayuntamiento.

Ausencia.—El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que teniendo necesidad de ausentarse de la localidad en el día de hoy, y estando anunciada la visita del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis para el día de mañana, suplica á los señores Concejales salgan á recibirle en Corporacion, dispensándole los honores que le corresponden; quedando encargado de la Alcaldía hasta su regreso, el señor Teniente Alcalde D. Zoilo Pascual, á cuya disposicion pone el baston de autoridad para que haga uso de él en las ceremonias que con tal motivo hayan de celebrarse, quedando enterada la Corporacion.

Reemplazos.—Estando señalado el día nueve de Mayo próximo para celebrar ante la Comision Mixta de Reclutamiento el juicio de exenciones de los mozos de este pueblo comprendidos en el reemplazo del año actual y revision de las otorgadas á las de años anteriores, acuerda el Ayuntamiento nombrar Comisionado que le represente en el referido acto, á su Secretario D. Pedro Herrero, abonándole los gastos que ocasionen con tal motivo.

Soportal.—El Sr. Presidente expone á la Corporacion lo conveniente que en su concepto sería hacer desaparecer el Soportal que existe contiguo á la casa que ocupa el Secretario de este Ayuntamiento, perteneciente á este Municipio, por servir de albergue á gente maleante. La Corporacion enterada y discutido el

asunto acuerda cerrar con pared de piedra el Soportal de referencia y que quede unido á la casa destinada á habitacion de dicho funcionario, por cuya circunstancia correrán á cargo de él los gastos que la obra origine. Y se levantó la sesion.

#### MES DE MAYO.

Ordinaria del día 6.—Presidente el Sr. Teniente Alcalde D. Zoilo Pascual y se aprueba el acta de la anterior.

Correspondencia. — Se dió cuenta de la recibida durante la semana así como de los «Boletines Oficiales», quedando enterada la Corporacion.

Festejos. — El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores Concejales, que con motivo de la venida del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis el día treinta de Abril se habían hecho algunos gastos en el refresco que tuvo lugar, y que á fin de dar más solemnidad al acto, se encargó al dulzainero de esta localidad D. Modesto Herrera tocar en el recibimiento y despedida de dicho Excmo. Sr. así como en la plaza pública por la tarde para que la juventud se divirtiera en regocijo del acontecimiento, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los señores reunidos, se practique la oportuna liquidacion y se abone su importe con cargo á imprevistos.

Y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 13.—No se celebró la de este día, por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Ordinaria del día 20.—Presidente el Sr. Alcalde D. Ezequiel Gomez Rodrigo y es aprobada el acta de la anterior celebrada.

Correspondencia.—Se dió lectura de los «Boletines Oficiales» y de la recibida desde que se celebró la ordinaria anterior quedando enterada la Corporacion.

Intereses de Inscripciones.—La presidencia pone en conocimiento de los señores Concejales que según antecedentes que tiene á la vista, el apoderado en la Capital Sr. Stampa ha debido hacer efectivos del Banco de España los intereses devengados desde primero de Abril de mil novecientos quince por dos inscripciones que han sido emitidas recientemente á favor de este Municipio, y como no se dispone de fondos para solventar las atenciones pendientes, sería conveniente nombrar

una Comision que pase á la capital á percibir los referidos intereses. Enterada la Corporacion y discutido suficientemente el asunto, por unanimidad acordó que la Comision de referencia la compongan el señor Presidente Don Ezequiel Gomez, Regidor Síndico D. Mariano Andrés y Concejal D. Gregorio Pascual, que auxiliados por el Secretario Don Pedro Herrero, pasaran á la Capital practicando la oportuna liquidacion con el apoderado y percibiendo el saldo que resulte á favor de este Municipio.

Y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 27.—Presidente el Sr. Alcalde D. Ezequiel Gomez Rodrigo y es aprobada el acta de la anterior.

Correspondencia.—Se dió lectura de los «Boletines oficiales» y de la recibida durante la semana.

Intereses de inscripciones.—La Comision nombrada en sesion del día veinte, dió cuenta de sus gestiones y de la liquidacion practicada con el Apoderado en la Capital Sr. Stampa, habiéndoles entregado dicho Sr. como saldo que resultaba á favor del municipio, la cantidad de cinco mil setecientos treinta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos; quedando enterada la Corporacion y acordando satisfacer los gastos que se hayan ocasionado para conseguir la emision de inscripciones y viajes que con tal motivo ha habido necesidad de hacer.

Pagos.—Tambien acuerda el Ayuntamiento que por Secretaría se extiendan los libramientos para satisfacer á los empleados sus haberes correspondientes á los dos primeros trimestres del año actual y demás obligaciones pendientes, puesto que hasta ahora no se ha verificado ningun pago por la carencia de fondos.

Y se levantó la sesion.

#### MES DE JUNIO.

Ordinaria del día 3.—Presidente el Sr. Alcalde D. Ezequiel Gomez y es aprobada el acta de la anterior.

Autorizacion. — Acuerda el Ayuntamiento concederle á su apoderado en la Capital Sr. Stampa para que gestione la devolucion de las cantidades que indebidamente haya cobrado el Estado á ésta Corporacion, en concepto de consumos.

Agradecimiento. — Para demostrarle al Excmo. señor Don

Santiago Alba, el de esta Corporacion municipal, por las gestiones que ha practicado para conseguir la emision de inscripciones á favor de este Municipio, acuerda el Ayuntamiento dar el nombre de Plaza de D. Santiago Alba á la de esta poblacion en donde existe la Casa Consistorial; comunicándole este acuerdo mediante copia certificada del mismo y autorizar á Don Ezequiel Gomez y D. Pedro Herrero, Alcalde y Secretario respectivamente, para pasar á Madrid á hacerle entrega de dicho documento, abonándole los gastos del viaje con cargo á imprevistos.

Y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 10.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Ezequiel Gomez y es aprobada el acta de la anterior.

Correspondencia.—Dada lectura de la recibida durante la semana, así como de los «Boletines Oficiales» la Corporacion quedó enterada.

Pagos.—Por Secretaría se da cuenta de haberse formalizado los libramientos números uno, dos, tres y cuatro, correspondientes á los pagos de contingente provincial del 4.º trimestre de 1916, primero y segundo de 1917 y Derechos Reales de personas jurídicas, ascendentes en totalidad á la suma de novecientos cinco pesetas veintidos céntimos; así como tambien estar confeccionados para su abono los de los números cinco al treinta, ambos inclusive, referentes á los haberes de personal y otros que el Ayuntamiento ha tenido necesidad de hacer relativos á obligaciones de los dos primeros trimestres del corriente año. El Ayuntamiento acuerda aprobarlos todos y que se proceda el pago de los que están pendientes de ello, inmediatamente.

Y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 17.—Por no asistir suficiente número de señores Concejales no pudo celebrarse la de este día.

Ordinaria del día 24.—Presidente el Sr. Alcalde D. Ezequiel Gomez y es aprobada el acta de la celebrada en diez del actual.

Correspondencia.—Se dió lectura de la recibida desde la última sesion, así como de los «Boletines oficiales» quedando enterada la Corporacion.

Quintas.—Dada lectura de dos comunicaciones de la Comision Mixta de reclutamiento fechas veintiuno del actual declarando

excluido temporalmente del servicio militar al mozo Desiderio Gomez Rodrigo, del Reemplazo de 1915 y exceptuados del servicio en filas á Honesto Gomez Sacristan, número cinco del Reemplazo de 1916, é Isaac de Miguel Peñas, número dos de 1915, acuerda el Ayuntamiento quedar enterado y que se notifiquen á los interesados á los efectos consiguientes.

Ingresos.—El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que en el día de hoy ha ingresado el Sr. Regidor Síndico de este Ayuntamiento, mil doscientas setenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, como dividendos que ha hecho la Comunidad de villa y tierra de Cuellar entre los pueblos que la constituyen, quedando enterados los señores Concejales y acordando se abonen á dicho señor diez pesetas por el viaje á Cuellar y conduccion de caudales á la Depositaria municipal.

Cuenta.—Dicho señor la presenta de los gastos hechos en el viaje á Madrid autorizado en sesion de tres del actual y el Ayuntamiento acuerda se le abonen las veintidos pesetas que ha tenido necesidad de gastar más de lo que con tal motivo se acordó en la sesion de referencia.

A la vez se dió cuenta de una carta suscrita por D. Santiago Alba, dando las gracias por la distincion de que ha sido objeto por parte de este Ayuntamiento, acordando quedar enterados.

Y se levantó la sesion.

Torrescárcela seis de Julio de 1917.—El Secretario, Pedro Herrero.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto de sesiones, en la primera ordinaria que se celebre.

Torrescárcela 7 de Julio de 1917.—El Alcalde, Ezequiel Gomez.

Acuerdo del Ayuntamiento.—Dada cuenta del precedente extracto de sesiones, el Ayuntamiento en sesion ordinaria de esta fecha, acordó aprobarle y que se haga público en los sitios de costumbre de la localidad y en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Torrescárcela 25 de Julio de 1917.—El Secretario, Pedro Herrero.—V.º B.º, El Alcalde, Ezequiel Gomez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia  
é instruccion.

Núm. 2.605.

## NAVA DEL REY.

Don Baldomero Espina Herrarte, Juez municipal de esta Ciudad y accidental de la misma y su partido por estar usando de licencia el propietario.

Por la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías y gallinas que al final se reseñarán, pertenecientes respectivamente á los vecinos de Castrejon, Gregorio Rodero Gonzalez, Apolinar Lopez Belloso y Dionisio Mangas Coca, las que se suponen robadas en la noche del diecinueve al veinte del actual, de las cuadras de las casas de dichos sujetos, y captura del autor ó autores del robo de las mismas, y caso de ser estos habidos sean puestos á disposicion de este Juzgado en calidad de detenidos en la cárcel de este partido y dichas caballerías y gallinas también á disposicion de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisicion; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaria del que refrenda sobre mencionado hecho.

Dado en Nava del Rey á veintidos de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—Baldomero Espina.—El Secretario judicial, Luis Medina.

*Señas de las caballerías y gallinas.*

Una burra de dieciocho años, pelicana, lanuda, de unas cuatro cuartas de alzada.

Tres gallinas, dos de ellas negras y una pintada, de la propiedad de Gregorio Rodero, y cuatro pollas negras.

Una burra de unos once años, negra, de unas cuatro cuartas de alzada, propia de Apolinar Lopez.

Otra burra negra, bociblanca, de ocho años, con ojos castaños y alzada unas seis cuartas, propia de Dionisio Mangas.

Núm. 2.604.

VILLALON.

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por Don Isaias Monge de Castro, representado por el Procurador señor Gonzalez Baeza, contra Don Manuel Monge de Castro y otro sobre venta en pública subasta de una fábrica de harinas, y por no haber comparecido el citado demandado dentro del término de nueve días improrrogables á contar desde el siguiente al cuatro del actual en cuya *Gaceta de Madrid* aparece publicada la cédula de emplazamiento, por ignorarse su paradero se le emplaza al repetido demandado D. Manuel Monge de Castro para que comparezca dentro de la mitad anteriormente fijada á contar desde el siguiente de la publicacion de esta cédula en dicho periódico oficial para que comparezca en indicados autos personándose en forma con apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Villalon á quince de Septiembre de mil novecientos diez y siete. — Licenciado Francisco Serra.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.611.

El Jefe Administrativo de la  
Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Noviembre próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales

una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion y el último recibo de la contribucion industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Octubre á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del mismo serán nacionales, así como su procedencia.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicacion y se verificará en el acto de concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistía la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

*Artículos que son objeto de concurso.*

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	60
Arroz	Kilogramo	30
Azúcar	"	80
Azucarillos	"	10
Bizcochos	"	8
Café	"	12
Carbon de cok	"	11000
Idem mineral	"	1500
Idem vegetal	"	500
Carne de vaca	"	750
Chocolate	"	10
Gallinas	Una	40
Garbanzos	Kilogramo	90
Huevos	Uno	160
Jabon comun	Kilogramo	25
Jamon limpio	"	10
Leche	Litro	600
Manteca de cerdo	Kilogramo	30
Merluza	"	25
Pasta para sopa	"	30
Patatas	"	400
Piñas	Ciento	2800
Pichones	Uno	35
Pollos	Uno	20
Ternera	Kilogramo	50
Tocino	"	80
Velas de esperma	"	15
Vino de Jerez	Litro	50
Vino comun	Idem	16

Valladolid 25 de Septiembre de 1917.—P. D., José Jimenez.

*Modelo de proposicion.*

D.... domiciliado en.... provincia de... calle de... número... con cédula personal de... clase, número... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Noviembre próximo y del pliego de condiciones á que el mismo hace referencia, se compromete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de produccion nacional, al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid..... de..... de 1917.

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

Núm. 2.602.

## EDICTO.

Don Joaquín Rodriguez Toribio, Comandante de Caballería, Juez permanente de la Region é instructor de la causa que se sigue contra Mariano Manzano Diez y otros, por el supuesto delito de fomentar la huelga por medio de dinero.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Perfecto Calzada, cuyo domicilio en esta capital se ignora á pesar de las gestiones practicadas, para que en el plazo de diez días á contar desde el siguiente al de la publicacion de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Miguel Iscar, número cinco, entresuelo, con el fin de que preste declaracion en la mencionada causa.

Dado en Valladolid á 24 de Septiembre de 1917.—Joaquín Rodriguez.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion